

15/05/01

**EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

- Que,** el 28 de julio de 1994, el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, expidió la Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales, en la cual en su artículo 9 se establecen los montos correspondientes a los premios que otorga la Municipalidad, en virtud de los concursos de pintura y artes plásticas denominados “Salón de Julio” y “Salón de Octubre”, respectivamente, que se organiza durante los meses de julio y octubre de cada año;
- Que,** es deber de la Municipalidad estimular la actividad artística en el cantón, mediante la entrega de premios a los artistas más sobresalientes que participen en los concursos antes señalados;
- Que,** los valores que se calculan en base al salario mínimo vital general para efectos del reconocimiento artístico, representan a la fecha un pequeño estímulo en relación al valor de las obras ganadoras de tales concursos, que pasan a formar parte del patrimonio del Museo Municipal.

En uso de las atribuciones y facultades legales de las que se haya investido,

**EXPIDE**

**La presente “REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES”.**

**Art. 1.-** Refórmase el Art. 9 que dirá:

De los premios: La Municipalidad presupuestará anualmente los siguientes premios para cada uno de los dos concursos:

Primer Premio:	USD \$ 3.000,00
Segundo Premio:	USD \$ 2.500,00
Tercer Premio:	USD \$ 2.000,00

**Art. 2.- Vigencia.-** La presente Ordenanza reformativa, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación a través de la prensa escrita.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

Luis Chiriboga Parra  
**VICEPRESIDENTE DEL M.I.  
CONCEJO CANTONAL**

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo  
**SECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE  
GUAYAQUIL**

**CERTIFICO:** Que la presente “**REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**”, fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas tres y diez de mayo del año dos mil uno, en primero, y segundo y definitivo debate, respectivamente.

Guayaquil, 10 de mayo del 2001

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo  
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 126, 127, 128, 129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, SANCIONO la presente “**REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**”, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en los principales medios de prensa escrita en el Cantón.

Guayaquil, 10 de mayo del 2001

Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los principales medios de comunicación escrita en el Cantón, de la presente “**REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**”, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 11 de mayo del 2001

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo  
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

Se publicó el 15 de mayo del 2001 en los diarios El Universo, El Telégrafo y Expreso.